

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, catorce de diciembre de dos mil veinte

Reconózcase al doctor CIRO ANDRES PARRA JAUREGUI como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado por la señora YEIMI PAOLA TORRES DIAZ.

En atención a la solicitud contenida en el mensaje recibido del citado profesional, debe indicársele que para el presente año no es posible señalar fecha para prueba de ADN, toda vez que no hay cupo en los días asignados para este juzgado por las entidades encargadas de la programación y toma de muestras.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez